



BOLETIN INFORMATIVO

(1814 – 20 de enero – 2008) "En el 194° Aniversario del Encuentro de Yatasto"

N° 3

LA PLATA, martes 22 de enero de 2008

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * RESOLUCIÓN N° 008, LIMITANDO DESIGNACIONES EN LOS CARGOS DE SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE JEFE DE DEPARTAMENTO DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS.
 - * CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES N° 1, REFERENTE DIRECTIVAS SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTO.
 - * SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, PASE.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 18 de diciembre de 2007.

Visto que deviene oportuno limitar las designaciones en los cargos de Subdirector de Coordinación de Delegaciones Administrativas y de Jefe de Departamento Dependencias Centralizadas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 885 de fecha 13 de abril de 2007, se designó al Capitán del Agrupamiento Administrativo Néstor Omar MARTIN, legajo N° 17.550, en el cargo de Subdirector de Coordinación de Delegaciones Administrativas y al Teniente del Agrupamiento Administrativo Fabio Jorge MICHELLI, legajo N° 139.224, en el cargo de Jefe de Departamento Dependencias Centralizadas;

Que mediante Resolución N° 495 de fecha 17 de septiembre de 2007, el Subsecretario Administrativo le asignó al agente MICHELLI la función de Coordinación General Administrativo respecto al Servicio de Seguridad Operativo Sol 2007/2008;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, N° 13.704, y los Decretos N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05 y N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Administrativa, Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Subdirector de Coordinación de Delegaciones Administrativas dispuesta por Resolución N° 885/07, al Capitán del Agrupamiento Administrativo Néstor Omar MARTÍN (DNI. 12.963.447 - clase 1959), quien revistará en situación de disponibilidad en espera de destino en los términos del artículo 17 del Decreto N° 1766/05, modificados por Decretos N° 2197/05, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Administrativa, Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Dependencias Centralizadas dispuesta por Resolución N° 885/07 y la función de Coordinación General Administrativo asignada por Resolución del Subsecretario Administrativo N° 495/07, al Teniente del Agrupamiento Administrativo Fabio Jorge MICHELLI (DNI. 18.364.274 - clase 1966), quien revistará en situación de disponibilidad en espera de destino en los términos del artículo 17 del Decreto N° 1766/05, modificados por Decretos N° 2197/05, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 008.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
N° 01/2008

LA PLATA, enero de 2008.

Se notifica a los titulares de dependencias que efectúen requerimientos en materia de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que al momento de recepcionar la mercadería o certificar la prestación del servicio deberán constatar, con carácter previo a la firma del respectivo remito o certificación, que los elementos se correspondan con los efectivamente contratados, debiendo dar inmediata comunicación a la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva de Bienes y Servicios.

No obstante ello, deberá tenerse en cuenta al momento de recepcionar el expediente de pago que **la conformación de la factura (firma y sello del titular de la dependencia) implica que la prestación fue cumplida en tiempo y forma.**

Dichos expedientes deberán diligenciarse con carácter de muy urgente, procediéndose en la forma que indica el Departamento Facturaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones:

- 1) Conformación de la factura (sello y firma del titular de la dependencia).
- 2) Alta patrimonial firmada por el titular de la dependencia (planilla de alta y formulario 106).
- 3) Remisión al Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones de la Dirección de Contabilidad y Tesorería.

En ningún caso procederá la retención de la documentación por un plazo superior a cinco (5) días corridos, teniéndose en cuenta que la documentación de pago debe ingresar a la Contaduría General de la Provincia con una antelación de cuatro (4) días hábiles anteriores a su vencimiento.

El pago fuera de los treinta (30) días convenidos contractualmente de conformidad a las reglas de contratación estatal, devenga intereses a favor de los proveedores, siendo responsables de dicho perjuicio fiscal los funcionarios que han ocasionado injustificadamente la demora en los pagos, pudiendo incluso iniciarse actuaciones sumariales en su contra.

En atención a lo supra expuesto, el diligenciamiento de los expedientes de pago debe efectuarse en forma inmediata, procediéndose en la forma antes indicada, evitando demoras innecesarias o la retención injustificada de la documentación. Téngase presente que el inicio de actuaciones por parte de la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva de Bienes y Servicios no es causal suficiente para retener el expediente de pago en la dependencia, por cuanto las sanciones a aplicar serán remitidas por dicha Comisión a la Dirección de Compras y Contrataciones.

En aquellos casos en que el servicio o prestación no se hubiera cumplido o hubiera sido cumplido defectuosamente **NO DEBE CONFORMARSE LA FACTURA** y dicha circunstancia debe hacerse saber a la Dirección de Compras y Contrataciones, en el mismo expediente por el cual tramita el pago, adjuntando las constancias con que cuente la dependencia (remitos, actas de la Comisión de Recepciones). Si el incumplimiento consistiera en la demora en la entrega, la factura **DEBE**

CONFORMARSE, por cuanto la multa correspondiente se liquida conforme la fecha de recepción consignada en el remito por el funcionario policial (no la preimpresión) o en la certificación de servicios que se le extienda.

Tratándose de facturas que contengan prestaciones cumplidas en distintas dependencias, se firmará el remito que corresponde a la dependencia requerida y la conformación de la factura (que implicará certificación de cumplimiento sólo de los renglones que se refieren a la dependencia en cuestión y NO a la totalidad de los mismos).

Cualquier duda o consulta respecto al trámite a otorgarse a los expedientes de pago, dirigirse a la Dirección de Compras y Contrataciones (Departamento de Facturaciones) por teléfono (directamente al 0221-429-3355 o a los internos 74079 ó 73651) o vía mail: dfacturacion@mseg.gba.gov.ar

ALBERTO H. SOULÉ
Director General de Administración
Ministerio de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

MAIRA L. MARCOS
Directora de Compras y Contrataciones
Ministerio de Seguridad

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 16.648 MERLO, Jorge Luján, perteneciente a la Comisaría Henderson, por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-01-08.

Capitán Legajo N° 15.213 MANSILLA, Hugo Roberto, perteneciente a la Comisaría La Plata 4ta., por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-01-08.

Capitán Legajo N° 14.851 ORONA, Salvador Damián, perteneciente a la Comisaría La Plata 4ta., por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-01-08.

Teniente Primero Legajo N° 21.971 NAVARRO, Gustavo Adolfo, perteneciente a la Comisaría La Plata 4ta., por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-01-08.

Teniente Primero Legajo N° 22.794 AIZCORBE, Gastón Alejandro, perteneciente a la Comisaría La Plata 4ta., por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-01-08.

Teniente Primero Legajo N° 23.131 MAIDANA, Alejandro Ramón, perteneciente a la Comisaría Henderson, por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-01-08.

Teniente Legajo N° 24.731 LAMAISSON, Olga Elizabet, perteneciente a la Comisaría Henderson, por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-01-08.

Subteniente Legajo N° 144.119 CASELLA, Sandra Nérida, perteneciente a la Comisaría La Plata 4ta., por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-01-08.

Sargento Legajo N° 147.595 MOLINA, Silvia Inés, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-01-08.

Sargento Legajo N° 140.953 ARIAS, Miguel Ángel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 inciso "H" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-01-08.

Oficial de Policía Legajo N° 147.792 BARRIOS, Clara Haydee, perteneciente a la Comisaría La Plata 4ta., por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-01-08.

Oficial de Policía Legajo N° 164.671 BARRIENTOS, Angel Daniel, perteneciente a la Comisaría La Plata 4ta., por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-01-08.

Oficial de Policía Legajo N° 172.045 PINO, Yésica Carolina, perteneciente a la Comisaría La Plata 4ta., por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-01-08.

Oficial de Policía Legajo N° 170.204 HERNÁNDEZ, Hugo Maximiliano, perteneciente a la Comisaría Henderson, por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-01-08.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Oficial de Policía Legajo Nº 147.899 CASTILLO, Germán Ezequiel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 inciso "H" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-01-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 168.502 CHELIA, Damián Andrés, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones Trenque Lauquen, por Inf. Arts. 114 inc. "d" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-01-08.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Subteniente Legajo Nº 105.397 QUIROGA, Antonio Oscar, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 13-11-07.

EL SIGUIENTE PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Sargento Legajo Nº 144.302 FALCÓN, Jorge Alberto, que se le sigue por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 118 incisos "k" y "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 15-01-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

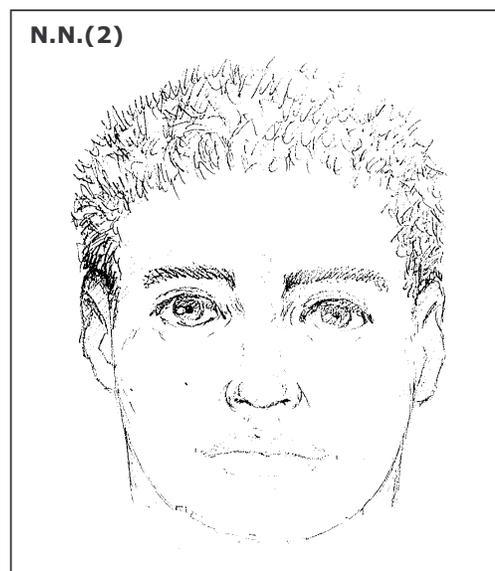
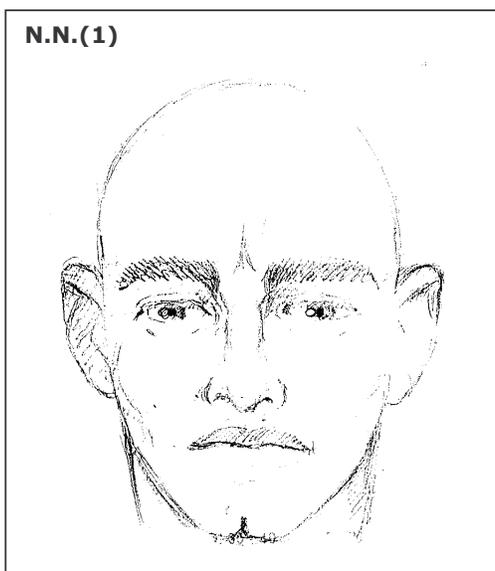
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

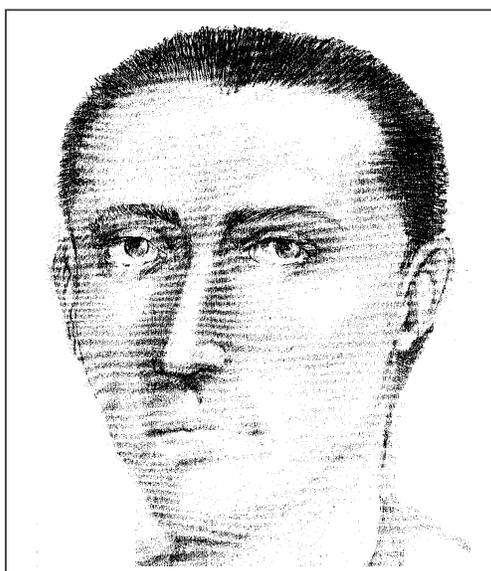


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.(1): como de 35 a 40 años, altura 1,75 a 1,80, peso 80 a 85 kg., cutis blanco, cabello oscuro, ojos oscuros; N.N.(2): como de 30 años, altura 1,75, peso 80 kg., cutis morocho, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene U.F.I. N° 20 a cargo del Dr. Cipollone Claudio Marcelo del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "ROBO CALIFICADO - ARTICULO 163 - HALLAZGO DE AUTOMOTOR - VICTIMA: CAPELLO FERNANDO GABRIEL". Expediente N° 21.100 - 134.984/08.



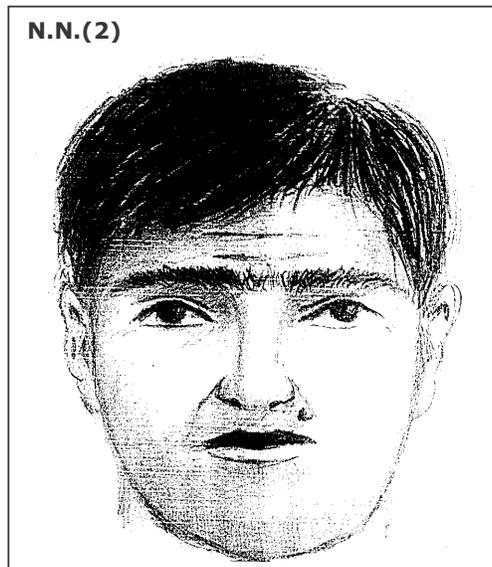
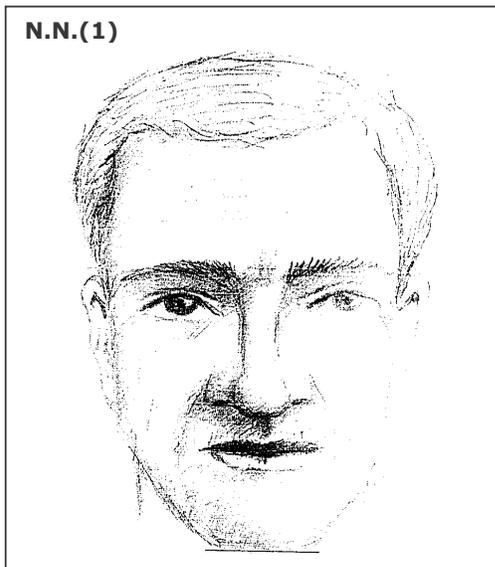
2.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,75 a 1,80, peso 70 a 75 kg., cutis blanco, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Distrital Azul. Interviene Sra. Agente Fiscal Dra. Silvia Etcheverry titular de la U.F.I. N° 13 del Departamento Judicial Azul. I.P.P. N° 430/07, caratulada "SCHIAVINA JAVIER FELIX S/D HURTO - AZUL". Expediente N° 21.100 - 134.104/08 c/ agregado N° 21.100 - 138.094/08.



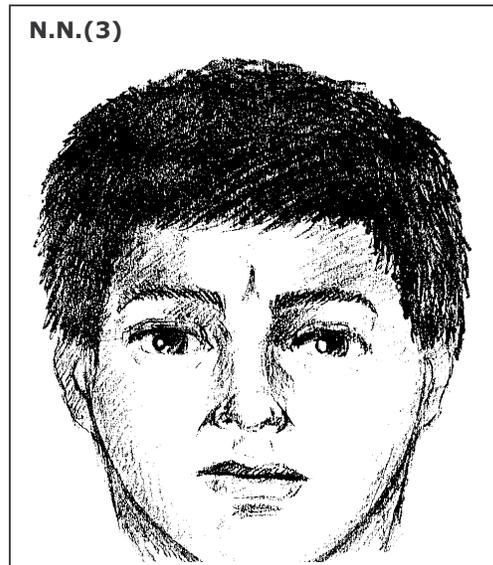
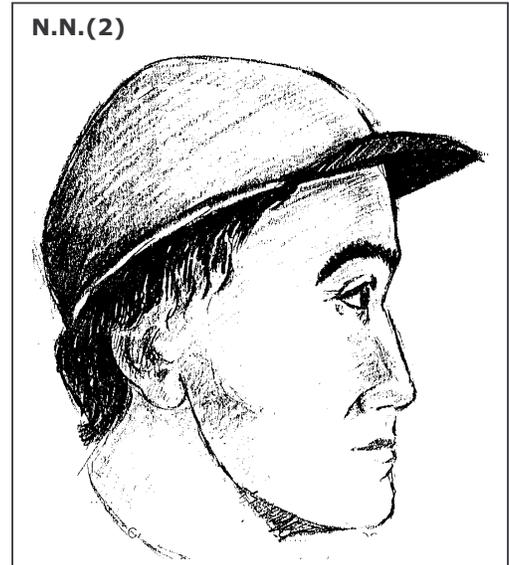
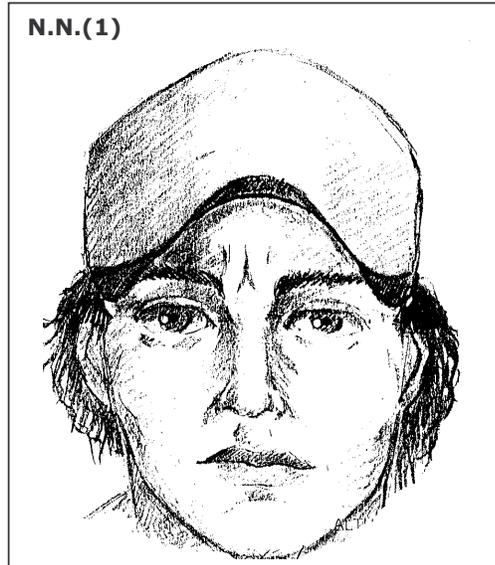
3.- N.N. Femenino: Se desconoce la verdadera identidad de la misma, se hace identificar con un DNI. Triplicado N° 24.406.144 con el nombre de Maria Soledad Alonso. Ordenarla Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaria N° 6 a cargo del Dr. José Luis D'Abondio. Causa N° 5009, caratulada "S/PTA. INF. ART. 292 Y 296 CP". Expediente N° 21.100 - 124.272/07.



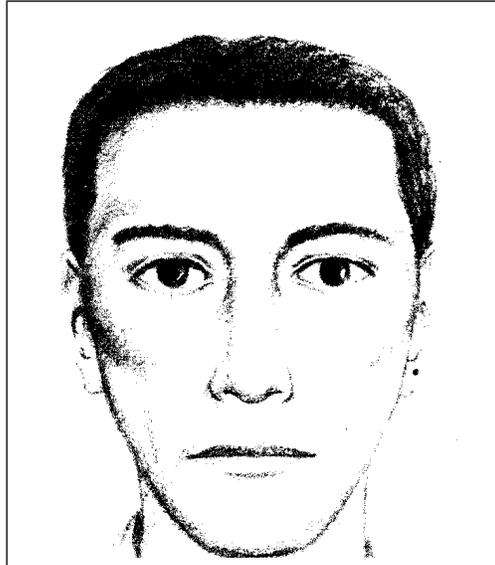
4.- N.N.(1): como de 50 años, altura 1,70, cutis morocho, cabello castaño. N.N.(2): como de 40 a 45 años, altura 1,60 a 1,70, cutis morocho, cabello negro. Solicitarla Comisaría Navarro. Interviene U.F.I. N° 6 Dr. Adrián Landini del Departamento Judicial Mercedes. Caratulada "ROBO CALIFICADO - SANTUCHO HERNÁN RAMÓN". Expediente N° 21.100 - 123.039/07.



5.- N.N.(1): como de 20 a 25 años, altura 1,70 a 1,75, peso 70 kg., cutis trigueño, cabello castaño.
N.N.(2): como de 20 a 25 años, altura 1,70 a 1,75, peso 70 kg., cutis trigueño, cabello castaño oscuro.
N.N.(3): como de 20 a 22 años, altura 1,65, peso 65 a 70 kg., cutis trigueño, cabello oscuro.
Solicitarla Jefatura Departamental Quilmes. Interviene U.F.I. N° 10 Dr. Daniel Ichazo del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO" Vma. SARGENTO (RA.) DE LA POLICÍA FEDERAL VICTORIANO CÁCERES. Expediente N° 21.100 - 140.788/08.



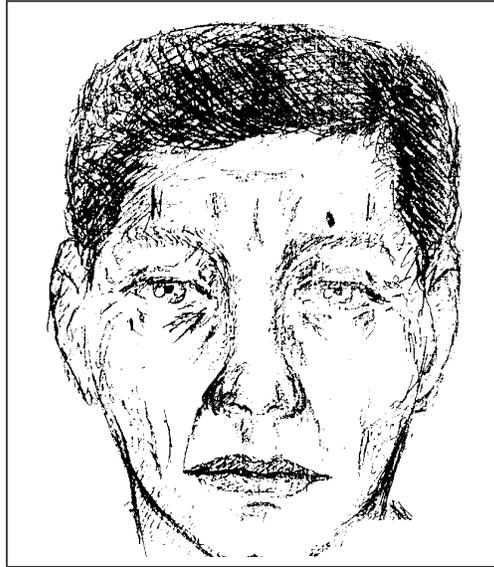
6.- N.N.: como de 25 a 27 años, altura 1,65 a 1,70, peso 65 a 75 kg., cutis trigueño, cabello oscuro. Solicitarla Comisaría La Plata 13ra. Intervienen U.F.I. Nº 9 y Juzgado de Garantías Nº 2, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. Nº 012.450, caratulada "ROBO CALIFICADO / MATTONI VIVIANA GISELLA" Expediente Nº 21.100 - 140.779/08.



7.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,65, peso 70 kg., cutis trigueño, cabello castaño, ojos verdes. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. Nº 9 Dr. Villordo y Juez de Garantías Dr. Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. Nº 030.797, caratulada "ROBO CALIFICADO / MARCILESI GUILLERMO RODOLFO" Expediente Nº 21.100 - 145.192/08.



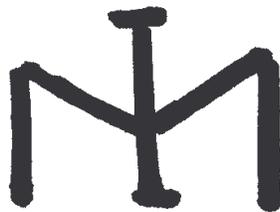
8.- N.N.: como de 60 años, altura 1,65 a 1,70, peso 65 a 70 kg., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 319, caratulada "ROBO - SUÁREZ GERMÁN LUIS" Expediente N° 21.100 - 145.152/08.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

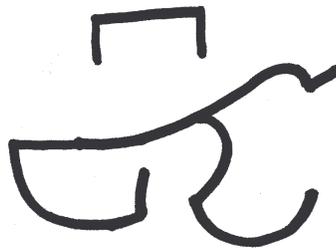
1.- COLLADO PABLO: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de tres mulas pelaje zaino, un equino macho pelaje tordillo N° 430, un equino hembra pelaje tordillo oscuro N° 467, un equino hembra pelaje alazán mala cara N° 780, un equino macho pelaje pampa colorado, un equino macho pelaje zaino, un equino hembra pelaje colorado careta, un equino pelaje bayo N° 621, un equino macho pelaje zaino N° 781, un equino macho pelaje tostado N° 686, un equino pelaje zaino N° 687, un equino pelaje azulejo oscuro N° 673, un equino macho pelaje oscuro N° 789, un equino macho pelaje colorada N° 791, un equino hembra pelaje pinta N° 792, un equino macho pelaje alazan N° 800, un equino macho grande pelaje zaino N° 689, un equino macho pelaje oscuro calzado de dos N° 710, un equino hembra pelaje oscuro N° 803, todos con marca en carretilla y todos los números en cuarto izquierdo. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 2 Dra. Valeria Chapuis del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 140.807/08.



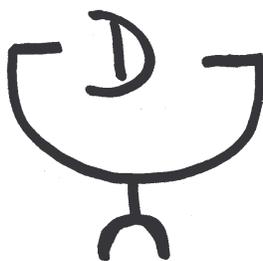
2.- CASADO LUIS ESTEBAN: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua pelaje tobiana negra, mansa de pecho, de 12 años, sin tusar, con marca. Interviene U.F.I. N° 5 del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 – 135.098/08.



3.- DECARVALO JOSÉ: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua raza aberdeen angus, color negra, con marca en las patas traseras. Solicitarla Comisaría de Brandsen. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 136.946/08.



4.- GONZÁLEZ WALTER HORACIO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo, pelaje overo alazán nevado o achimangado, de 10 años, patas blancas, con marca. Solicitarla Comisaría Berazategui 2da. Interviene Tribunal de Menores N° 4 a cargo del Dr. Elbio Raúl Ramos del Departamento Judicial de Berazategui. Expediente N° 21.100 - 132.383/08.



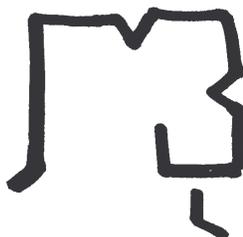
5.- KLAMPACHAS GUILLERMO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de 33 (TREINTA Y TRES) vacas, raza aberdeen angus, negras, coloradas y caretas, todas con marca. Solicitarla Patrulla Rural Coronel Rosales. Interviene Ayudantía Fiscal de Coronel Rosales a cargo del Dr. Fernando Martínez. Expediente N° 21.100 - 138.096/08.



6.- OKAYIMA ALBERTO: "HURTO". Secuestro de 25 colmenas, todas con número de Registro Nacional de Productores Apícolas (RENAPA) marca "3153-7630", número este registrado en los correspondientes panales. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Roberto Mirada del Departamento Judicial Necochea. Expediente N° 21.100 - 130.589/08.

"3153-7630"

7.- BOLDARÍN MARIO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino hembra de 27 años, pelaje marrón oscuro con mancha en la frente color blanca, el cual posee marca. Solicitarla Subestación Los Cardales. Interviene U.F.I. N° 5 del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 - 140.797/08.



8.- BENÍTEZ MANUEL ARGENTINO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo tostado con patas traseras color blanco y una yegua tobiana color blanca con negro, ambos con marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 1 Dr. Darío Provisionato del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 143.867/08.

AJ

9.- CALLINET JESÚS: "ROBO Y LESIONES". Secuestro de un caballo de carro de 5 años, pelaje palomo, todo blanco, cola larga, herniado a la altura de los testículos, orejano y carro de andar color amarillo fileteado. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 2da. Interviene U.F.I. N° 2 del Dpto. Jud. Quilmes con asiento físico en Florencio Varela. Expediente N° 21.100 – 134.079/08.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO

1.- N.N: como de 20 a 25 años, altura 1,75, peso 95 kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Agente Fiscal de la U.F.I. N° 2 de la Fiscalía Descentralizada de Escobar Departamento Judicial Zárate – Campana Dr. Juan Facundo Flores. I.P.P. N° 7482, caratulada "N.N. S/ ROBO CALIFICADO ART. 166 – DTE. GODOY ALCIDES ALBERTO". Expediente N° 21.100 – 136.212/08.

